Alcaldía Municipal de Motavita

RESOLUCIÓN No 34
(14 DE AGOSTO DEL 2026)

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública MM-SA-MC-008-2026

Objeto OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DE REDES ACUEDUCTO SOTE PANELAS MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ

El director administrativo de contratación de la alcaldía municipal de Motavita, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el cinco (05) de agosto de 2026, el Municipio de Motavita - Boyacá, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que se realizaron los estudios previos con el fin de determinar los permisos, licencias y autorizaciones requeridos, determinar el impacto social ambiental, consulta sobre impuestos, análisis del mercado, elaboración del presupuesto, determinación del Sistema de Precios, selección de la forma de pago, estimación de los costos por ajustes e imprevistos, determinación y procedimiento de selección del contratista, verificación de la apropiación presupuestal, definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación, definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, condiciones del contrato a celebrar, soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, análisis de los riesgos de la contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del cinco (05) de agosto del 2026, hasta el catorce (14) de agosto de 2026 a las 09:00 am. con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma oficial del Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SA-MC-008-2026, se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso. En consecuencia, el Municipio procedió a emitir el correspondiente documento de respuesta a las observaciones, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que LAGOVAL INGENIERIA SAS con nit 900612042-0 RL DIEGO FABIAN RODRIGUEZ TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No 1.049.631.574 expedía en Tunja , HYDROLOOP S.A.S. con Nit 902024713-9 RL JUAN DIEGO CAMARGO CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía No 1.049.621.417 , MAREES SAS ESP con nit 900030700-0 RL CLAUDIA JULIANA CAMARGO CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía No 1.020.739.698 de Bogotá D.C, JUAN MAURICIO MALDONADO BARRETO con Nit 7.167.831-7 identificado con cedula de ciudadanía No 7.167.831 de Tunja, CONSTRUAVANCE SOLUCIONES INMOBILIARIAS SAS con Nit 901021201-2 RL JAVIER YESID VARGAS GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 7.186.228 de Tunja y FEDESTRUCTURAS SAS con Nit 901333717-7 RL JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA identificada con cedula de ciudadanía No 7.186.868 solicitaron limitar a MiPymes de orden departamental.

Alcaldía Municipal de Motavita

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación convocatoria pública MM-SA-MC-008-2026 , con las siguientes condiciones:

Objeto OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DE REDES ACUEDUCTO SOTE PANELAS MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.

Articulo 2. MODALIDAD DE CONTRATACION: De acuerdo a lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dice:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección para la escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA, en su modalidad de MENOR CUANTÍA, puesto que el presupuesto a ejecutarse no supera los 280 SMMLV y el objeto del contrato lo permite.

1. Cronograma:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	05/08/2026	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	05/08/2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	05/08/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	12/08/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14/08/2026 08:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14/08/2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/08/2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14/08/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	18/08/2026	SECOP II

	05:00 P.M.	
Realización del sorteo	19/08/2026 09:00 A.M.	Oficina de Contratación
Publicación de la lista de precalificados	19/08/2026 02:00 P.M.	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	18/08/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19/08/2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19/08/2026	SECOP II
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	21/08/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21/08/2026 09:05 A.M.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	24/08/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	27/08/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	27/08/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	31/08/2026	SECOP II
Firma del Contrato	31/08/2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	02/09/2026	SECOP II
Aprobación de garantías	02/09/2026	SECOP II

2. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II

3. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIESICIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS $487.317.222,00) M/CTE, la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuesta No 2026000291 de 07/07/2026.

Artículo 2 Limitar la convocatoria pública MM-SA-MC-008-2026 , cuyo objeto es, OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DE REDES ACUEDUCTO SOTE PANELAS MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ, exclusivamente a MiPymes de orden Departamental, domiciliadas en el departamento de Boyacá, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en tal sentido solo se podrán presentar aquellas empresas que ostenten la calidad de Mipymes Departamentales, domiciliadas en Boyacá.

Articulo 3 . Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la dirección administrativa de contratación de la alcaldía municipal de Motavita, a catorce (14) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director administrativo de contratación

Proyecto: Luis Alirio Garzón Ochoa
R/L SYCOA - Más Soluciones SAS
Asesor Externo de Contratación